



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 14 JUL. 2025

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el EXP-0012784-2024-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 7/2025 relativa al "Contrato de soporte y mantenimiento por DOCE (12) meses para DOS (2) controladoras del sistema de almacenamiento Oracle ZFS ZS7-2".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR N° 041/25 de fecha 16 de abril de 2025, obrante en copia fiel del original a fojas 51/77; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 81 obra agregada la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", a fojas 82 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones, a fojas 80 la difusión en el sitio web institucional del organismo; y a fojas 83/84 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (22/04/2025 y 23/04/2025), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 86 luce el Acta de Apertura de fecha 14 de mayo de 2025, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a DATASTAR ARGENTINA S.A., obrante a fojas 88/126.

Que a fojas 140 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 143/144 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de

Mirto
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'



H. Cámara de Diputados de la Nación

Evaluación de Ofertas N° 22/2025, se expidió aconsejando DESESTIMAR la oferta presentada por DATASTAR ARGENTINA S.A., por resultar económicamente inconveniente, al superar el monto estimado y situarse por encima del rango de precios de mercado; y DECLARAR FRACASADO el procedimiento al no contar con ofertas admisibles y convenientes para el mismo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 145/146.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 483/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 7/2025, relativa al “Contrato de soporte y mantenimiento por DOCE (12) meses para DOS (2) controladoras del sistema de almacenamiento Oracle ZFS ZS7-2”.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta presentada por DATASTAR ARGENTINA S.A. CUIT 30-70202483-4, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasado el presente llamado, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente, de corresponder, al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, para su conocimiento e intervención.

ARTÍCULO 5°.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta, de

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

Mirto
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

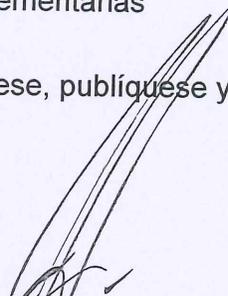


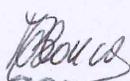
D	CA-DIR	N°
064-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


C/ JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA